CONSTANCIA DE IDONEIDAD

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE CANDELARIA

HACE CONSTAR QUE

Que **MAYRA ALEJANDRA ECHEVERRI BERMUDEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No 1.130.641.290 de Cali -Valle**, es idónea para desarrollar las actividades para la cual se le contrata debido a que cuenta con una experiencia en asuntos relacionados con el objeto a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL** y en el desarrollo de las actividades.

Por lo anterior, se considera que la persona cuenta con idónea experiencia para el cumplimiento del contrato que se pretende celebrar

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria, Valle del Cauca, en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ
Presidente del Concejo de Candelaria

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Expediente contrato
Proyectó: María Isabel Luligo – Contratista Concejo Municipal
Elaboró: Laura V. Perdomo – Contratista Concejo Municipal
Revisó: Querin Jaramillo Martínez - Asesora Jurídica Concejo Candelaria
Aprobó: Héctor Marío Vásquez López – Presidente Concejo Municipal